

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2017, de la Secretaría General, por la que se acuerda abrir un periodo de información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se acuerda el cambio de denominación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Cáceres, por el de "Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Graduados en Ingeniería Agrícola de Cáceres". (2017062637)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el proyecto de Decreto que se tramita en esta Secretaría General, a propuesta de la Secretaría General de Administración Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por el que se aprueba el cambio de denominación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Cáceres, por el de "Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Graduados en Ingeniería Agrícola de Cáceres",

RESUELVO :

Abrir un periodo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual cualquier persona física o jurídica interesada, o Colegio Profesional constituido, que pudiera considerarse afectado por el cambio de denominación pueda examinar el expediente y el proyecto de Decreto por el que se aprueba el cambio de denominación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Cáceres, que pasaría a llamarse "Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Graduados en Ingeniería Agrícola de Cáceres", y presentar ante esta Secretaría General las alegaciones que estime oportunas.

El expediente podrá ser examinado desde las 10:00 hasta las 14:00 horas, de lunes a viernes en las dependencias de la Secretaría General de Administración Pública (Servicio de Administración de Justicia y Registros), Consejería de Hacienda y Administración Pública, Edificio III Milenio, Módulo 2, (segunda planta), avenida de Valhondo, s/n., Mérida.

Las alegaciones podrán ser efectuadas por escrito, dirigidas a esta Secretaría General en la dirección indicada, o por correo electrónico a: juancarlos.garcia@juntaex.es

El proyecto de decreto estará a disposición de los interesados en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Hacienda y Administración Pública, al que se podrá acceder mediante el enlace de internet que a continuación se indica:

<http://www.juntaex.es/con01/informacion-publica-y-proyectos-normativos>

Mérida, 21 de noviembre de 2017. La Secretaria General, M.^a ASCENSIÓN MURILLO MURILLO.